



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N.º 23 001 31 05 003 2020-00046-00

Montería, seis (06) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

Señora Juez, informo a usted que, se encontraba fijada fecha para audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del Cptss, para el día **18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 A LAS 09:00AM** y por la suspensión de términos en el territorio nacional y su prórroga durante los días 14 a 22 de septiembre de 2023 conforme a los acuerdos PCSJA23-12089 C3 y C4 expedidos por el Consejo superior de la Judicatura, no fue posible llevarla a cabo, por lo que se hace necesario fijar nueva fecha para celebrar esta diligencia.

Así mismo le informo, que la apoderada judicial de la parte demandada presenta memorial solicitando el aplazamiento de la audiencia, el cual allega al correo institucional del juzgado. **-PROVEA-**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, seis (06) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00046-00
Demandante:	FRANKLIN RAMOS SAEZ
Demandado:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA - COMFACOR

Visto el anterior informe secretarial se observa que, se encontraba fijada fecha para audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del Cptss, para el día **18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 A LAS 09:00AM** y por la suspensión de términos en el territorio nacional y su prórroga durante los días 14 a 22 de



septiembre de 2023 conforme a los acuerdos PCSJA23-12089 C3 y C4 expedidos por el Consejo superior de la Judicatura, no fue posible llevarla a cabo, por lo que se hace necesario fijar nueva fecha para celebrar esta diligencia.

Aunado a ello, la apoderada judicial de la parte demandada vía telefónica, manifiesta que se encuentra incapacitada, por lo que no podrá asistir a la audiencia programada para el día 18 de septiembre a las 09:00am, y de igual forma allega memorial de solicitud de aplazamiento de audiencia, con la respectiva incapacidad, al correo institucional del juzgado.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día **23 DE ENERO DE 2024 A LAS 03:00PM** como fecha para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del Cptss, conforme a la apretada agenda que maneja este juzgado, en tanto y para garantizar su debida notificación para que se adelante la audiencia, y dar implementación de las herramientas tecnológicas dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, en el que el Despacho adoptará las medidas necesarias para la comparecencia de cada una de las personas que no cuentan con los medios tecnológicos.

SEGUNDO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

JUEZ

Lorena Espitia Zaquieres

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88045740fd89323695ec8f4452efc218ab25ed723691b45baed889530aa51985**

Documento generado en 06/10/2023 02:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>